



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESIDENCIA**



**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
DE OCAMPO.

**SERGIO OCHOA VAZQUEZ**, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 8º fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y ante la difícil situación que prevalece en el agro Estatal, propongo de urgente y obvia resolución, un proyecto de punto de acuerdo de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La severa crisis que enfrenta el agro Michoacano, afecta en forma directa el desarrollo de los proyectos productivos existentes en los diferentes Municipios de nuestra Entidad.

Una de las principales causas que han originado la precitada crisis agrícola, ha sido que en las últimas décadas la inversión de recursos económicos canalizada al agro ha sido escasa.

En nuestro Estado, el campo cuenta con enormes extensiones de tierra, con excelentes condiciones climáticas y recursos naturales que facilitan las acciones necesarias para obtener un desarrollo productivo integral, económico y social.

Sin embargo, la mayor parte de la población rural carece de la solvencia económica para hacerlo producir.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESIDENCIA**



El sector agropecuario de cada uno de los Municipios de Michoacán, representa una opción fundamental para combatir la crisis agrícola y mejorar las condiciones sociales y económicas de los campesinos y de nuestra sociedad, por lo que se torna indispensable destinar una mayor inversión económica para dicho sector, pues ello generará en los agricultores una mayor confianza para invertir en proyectos y con lo que se mejorará la producción.

Además, para optimizar la economía resulta necesario transformar la producción agrícola y consecuentemente generar más empleos, pero no solo en las zonas urbanas, sino también en el área rural, que por muchos años ha sido ignorada.

Es importante mencionar que algunos de los ayuntamientos del estado ya le están apostando al desarrollo del sector rural, destaca el ejemplo del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán el cual en su sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2015, mediante acuerdo de cabildo número 72, aprobó destinar un porcentaje cercano al 10% diez por ciento de su presupuesto en el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, para ser aplicado al sector agropecuario como una forma eficaz para incrementar la producción agrícola, lo que indudablemente demuestra una amplia disposición para capitalizar y modernizar el sector rural.

Atento a lo señalado y con la finalidad de que el agro en Michoacán sea un detonante que impulse el desarrollo sustentable de nuestra sociedad, es necesario fortalecerlo mediante la inversión de más y mejores recursos económicos.

Como es de todos conocido, el pasado 30 de diciembre, esta legislatura incremento con respecto al alcance del ejecutivo estatal, en cerca de 300 millones de pesos el presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Rural.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESIDENCIA**



Por lo que resulta de trascendental importancia que los integrantes de cada uno de los Municipios de esta Entidad Federativa, se concienticen de lo necesario que es apostarle a nuestro campo y en la medida de sus posibilidades, destinen al desarrollo rural un monto cercano o mayor al 10% diez por ciento de su presupuesto de egresos.

Por lo expuesto y considerando un asunto de urgencia notoria y obvia resolución, propongo al Pleno de este H. Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en la medida de sus posibilidades, destinen un monto cercano o mayor al 10% diez por ciento de su presupuesto de egresos, para la implementación de mecanismos que dinamicen el Desarrollo Rural.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, a 11 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE:

**DIP. SERGIO OCHOA VAZQUEZ**  
PRESIDENTE